



Inf. Pública

Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1290-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas, otorga independencia económica y funcional al Tribunal Supremo Electoral sin supeditación a Organismo alguno del Estado y le asigna, entre otras atribuciones, la elaboración y ejecución de su presupuesto anual;

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal, a través de Acuerdo No. 464-2010, de fecha 1 de diciembre de 2010, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el presente ejercicio fiscal y que en el artículo 38 de dicho acuerdo se dispuso que los Magistrados Suplentes, gozarán de Gastos de Representación, así como los funcionarios de la Institución que por su categoría se les asigne, por medio de Acuerdo emitido por el Tribunal Supremo Electoral, principalmente para efectos de organización e integración de Juntas Electorales Departamentales, Municipales y Juntas Receptoras de Votos;

CONSIDERANDO:

Que esta máxima autoridad electoral, estima pertinente que se asigne los Magistrados Suplentes, la cantidad de un mil quetzales (Q1,000.00) diarios, en concepto de Gastos de Representación, hasta la conclusión del proceso electoral, para efectos de capacitación y organización de los citados órganos electorales temporales, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1º, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente, y sus reformas);

ACUERDA:

Artículo 1º: Fijar a favor de los Magistrados Suplentes, la cantidad UN MIL QUETZALES (Q1,000.00) diarios, en concepto de Gastos de Representación, a partir de la presente fecha y hasta la conclusión del proceso electoral;

Artículo 2º. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL. En la ciudad de Guatemala, el día veintiuno de septiembre de dos mil once.

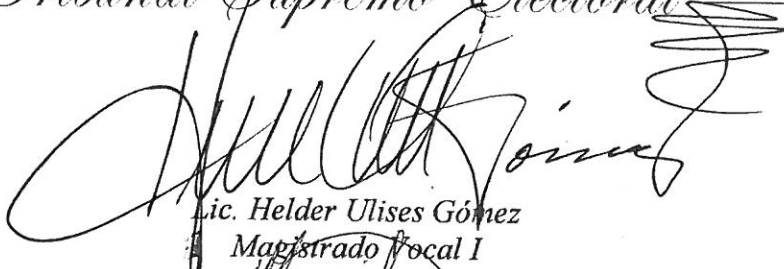
COMUNÍQUESE:

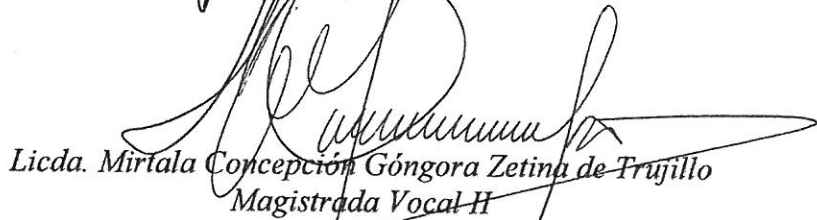
Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta

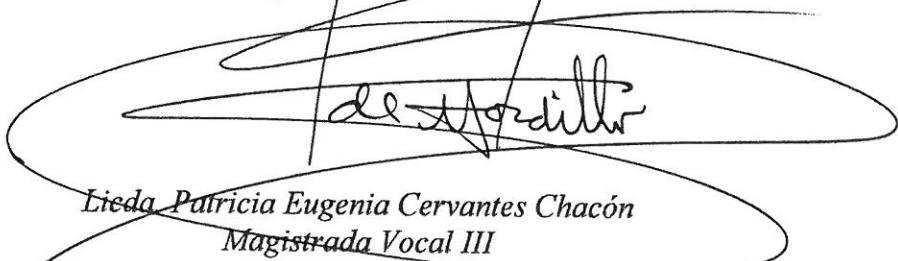


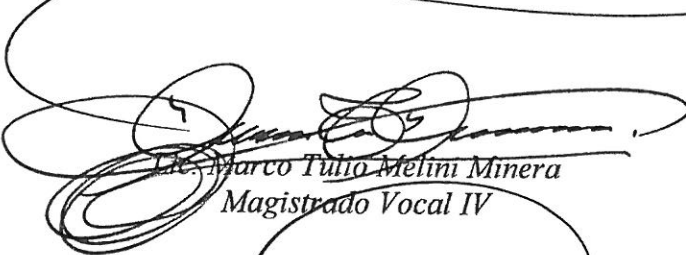


Tribunal Supremo Electoral


Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I


Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II


Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III


Lic. Marco Tullio Melini Minera
Magistrado Vocal IV

VOTO RAZONADO
DISIDENTE: —

ANTE MÍ:


Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaria General

